



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  
Empresa Pública para la Gestión del Turismo  
y del Deporte de Andalucía S.A.

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, GESTIONADA POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.**

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Las Instalaciones Gestionadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. necesitan de la subcontratación de los servicios de implantación de planes de autoprotección en las siguientes instalaciones deportivas:

Lote 1: Ciudad Deportiva de Huelva. Avda. Manuel Siurot, s/n, 21004 Huelva.

Lote 2: Parque Deportivo La Garza. Ctra. de la Fernandina, Km. 4,5, Paraje "El Ardal", 23700 Linares (Jaén).

Lote 3: Ciudad Deportiva Javier Imbroda. Avda. Santa Rosa de Lima nº 7, 29007 Málaga.

Lote 4: Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo. Glorieta Beatriz Manchón s/n, Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

Lote 5: Residencia de Deportistas. Glorieta Beatriz Manchón s/n, Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

Lote 6: Instalaciones Deportivas La Cartuja. Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla.

Lote 7: Escuela Pública de Golf "El Toyo". Av. de los Juegos del Mediterráneo nº 39, 04131 Almería

Lote 8: Estadio de la Juventud de Granada. Calle Albondón, esquina Camino de Ronda, 2, 18003 Granada.

Lote 9: Instalaciones de Tiro Olímpico. Diseminado Carril de la Señorita, s/n, 41900 Camas (Sevilla).

### **PRIMERA.- OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas por las que se ha de regir la contratación de la gestión integral de la elaboración, implantación, revisión y actualización de los planes de autoprotección de las Instalaciones Deportivas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la impartición de cursos de formación en materia de planes de autoprotección así como la realización de simulacros de emergencia en las instalaciones gestionada por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (**Turismo y Deporte de Andalucía**, en lo sucesivo).

La finalidad de los trabajos a realizar es:

Los servicios de implantación de planes de autoprotección en las instalaciones deportivas ajustados a las normativas.

#### **2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.**

La actualización de los Planes de Autoprotección de cada una de las Instalaciones Deportivas gestionadas por Turismo y Deporte y, en segundo lugar, la Implantación de los mismos, formación y simulacros, durante el período de duración establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y sus sucesivas prórrogas, si las hubiere. La elaboración, actualización e implantación, según proceda, de dichos los Planes de Autoprotección, estará basado en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Entendiendo como autoprotección al sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles



situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección en dichas Instalaciones Deportivas es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para cada instalación, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

El servicio será más desarrollado en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas

---

**Plazo de ejecución, duración del contrato:**

**16 meses.** Los lotes 1,2,3,4,5 y 6.

**24 meses.** Los lotes 7,8 y 9.

**PRESUPUESTO**

Importe total (IVA excluido): 33.600,00 euros.

Cada uno de los apartados de esta memoria serán desarrollados en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares.

Málaga, 20 de mayo de 2024.